

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 16 de junio de 1965.—P. D., Serafín Sánchez Fuen-  
santa.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 16 de junio de 1965 por la que se amplía la de 2 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 135) referente al Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil don Rafael Lay Pavón.*

Excmo. Sr.: Se amplía la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 135) por la que se concedía el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con al situación de «Reemplazo voluntario», al Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil don Rafael Lay Pavón, en el sentido de que fija su residencia en Barcelona.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 16 de junio de 1965.—P. D., Serafín Sánchez Fuen-  
santa.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

*ORDEN de 16 de junio de 1965 por la que se concede la situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Sargento del Cuerpo de la Guardia Civil don Sebastián García López.*

Excmo. Sr.: Como consecuencia a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 111) y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicio Civiles, con la situación de «Reemplazo voluntario», al Sargento del Cuerpo de la Guardia Civil don Sebastián García López, con destino en la 101.ª Comandancia, fijando su residencia en Leganés (Madrid).

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 16 de junio de 1965.—P. D., Serafín Sánchez Fuen-  
santa.

Excmo. Sr. Ministro.

*ORDEN de 16 de junio de 1965 por la que se concede la situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se cita.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el Oficial y Suboficial del Ejército de Tierra que se mencionan, en situación de colocados, con expresión del empleo, Arma, nombre y procedencia y lugar donde fijan su residencia:

Capitán de Ingenieros don Faustino Villamor Casal. — La Coruña.

Brigada de Artillería don Angel Flores Medina.—Valladolid.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 16 de junio de 1965.—P. D., Serafín Sánchez Fuen-  
santa.

Excmo. Sr. Ministro.

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se concede la situación de excedente voluntario al Delineante Cartográfico don José García y García.*

Vista la instancia presentada por el Delineante Cartográfico don José García y García, en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de excedente voluntario,

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedente voluntario en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos, en las condiciones que determina el artículo 45, apartado primero, c), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, entendiéndose conferida dicha situación a partir de la fecha de la presente Orden.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 15 de junio de 1965.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se jubila al Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro don Remigio Díaz Fernández de la Reguera.*

Habiendo cumplido el día 15 de junio del corriente año la edad reglamentaria de jubilación el Topógrafo ayudante de Geografía y Catastro don Remigio Díaz Fernández de la Reguera, Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declararle jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le correspondía.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 16 de junio de 1965.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don José Jesús Fornieles Alférez, Subdelegado de Trabajo de Río Muni, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.*

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25 en relación con el séptimo del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer al Subdelegado de Trabajo de Río Muni (Guinea Ecuatorial) don José Jesús Fornieles Alférez, al solo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de dicha Administración, el sueldo anual de 25.200 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad del día 19 de marzo próximo pasado, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del Presupuesto de la expresada Guinea Ecuatorial.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos pro-  
cedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 10 de junio de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se declara al Practicante del Servicio Sanitario de la Guinea Ecuatorial don Luis González Rubio en situación de jubilado voluntario.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y en el 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927, y de conformidad con la propuesta de V. S.,

Esta Dirección General ha acordado declarar al Practicante primero del Servicio Sanitario de la Guinea Ecuatorial don Luis González Rubio en situación de jubilado voluntario, con el haber que por clasificación le correspondía, por haber alcanzado más de cuarenta años de servicios efectivos a la Administración de la expresada Guinea Ecuatorial, causando baja en el servicio activo con efectividad de 4 de junio en curso, día siguiente al en que terminó la prórroga por enfermo de la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos pro-  
cedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 12 de junio de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.